



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE ENERO DE 2005	6503
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 19519

## DENUNCIA DE TERRENO

### TRAMITE DE ENAJENACION DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO: QUE EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, CON FECHA 12 DOCE DE AGOSTO DEL 2004 DOS MIL CUATRO, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO; LE ENAJENE UN PREDIO UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE: GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO DE LA COLONIA SAN SILVERIO, DE ESTA CIUDAD; MISMA QUE FUE TURNADO PARA SU CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN AL H. CABILDO MUNICIPAL, EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO; HABIÉNDOLE RECAIDO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

COMALCALCO, TABASCO; A 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2004 DOS MIL CUATRO.- HABIÉNDOSE TENIDO POR PRESENTADA A LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, DESDE FECHA 12 DOCE DE AGOSTO DEL 2004 DOS MIL CUATRO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, DIRIGIDO AL C. LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; Y VISTA LA NATURALEZA DE LA SOLICITUD, ES TURNADA PARA SU CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN AL H. CABILDO MUNICIPAL, HABIENDO SIDO INCLUIDO EN EL PUNTO NUMERO 7 SIETE DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE A LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA PENDIENTE DE RESOLVER Y QUE REQUIERE DEL CONOCIMIENTO Y LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA APARTIR DE LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE QUEDÓ ASENTADO. POR LO QUE EL C. LIC. MANUEL SEBASTIÁN GRANIEL BURELO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DA PARTE AL H. CABILDO MUNICIPAL, DEL ESCRITO SIGNADO Y FIRMADO POR LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, POR MEDIO DEL CUAL Y CON LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA, SOLICITA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7º, 8º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7º DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 233 DE

LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; SE LE ENAJENE A SU FAVOR UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE ACTUALMENTE TIENE EN SU POSESION, YA QUE LA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL SE LO DIO EN DONACIÓN POR MOTIVOS DE SER UNA PERSONA DE ESCASO RECURSOS ECONOMICOS Y NO TIENE DONDE VIVIR, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE CABILDO DE FECHA 2 DOS DE DICIEMBRE DE 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SR. ISIDRO FILIGRANA GARCIA; DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO: EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE: GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO DE LA COLONIA SAN SILVERIO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 110.00 METROS CUADRADOS, CON LA MEDIDA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES : AL NORTE: 05.00 METROS CON LA CALLE GUILLERMO PRIETO; AL SUR: 05.00 METROS CON EL C. JUAN CORTES ; AL ESTE: 22.00 METROS CON LA C. JOSEFA VALENZUELA JAVIER; Y AL OESTE: EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS; DE ACUERDO AL PLANO QUE PRESENTA; POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DEMAS MIEMBROS DEL H. CABILDO Y PARA SU APROBACIÓN. EL ACORDAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD HECHA POR LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA, POR TRATARSE DE UNA PETICIÓN JUSTA POR LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS Y QUE ACREDITA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DOCUMENTALES QUE EXHIBE ADEMÁS DE NO EXCEDER LA SUPERFICIE NECESARIA PARA UNA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL; POR LO QUE DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES ENTRE LOS CIUDADANOS REGIDORES ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACION A TITULO GRATUITO DEL PREDIO EN CUESTION A FAVOR DE LA C. LILIA MOHENO ALMEIDA. ASI MISMO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 233 FRACCIÓN XII SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE PROVEIDO A

MANERA DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DEBIÉNDOSE FLUJARSE LOS AVISOS EN LOS TABLEROS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA, CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PARA QUE AQUELLA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS CON RESPECTO AL PREDIO REFERIDO COMPAREZCA, ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO A DEDUCIRLOS Y CUMPLIDO LO ANTERIOR, EXPIDASE EL TITULO MUNICIPAL E INSCRIBASE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS MUNICIPALES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO," POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO MENCIONADO, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE; DADO EN LA CIUDAD DE

COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 DOS MIL CUATRO, ASI LO ACORDÓ Y FIRMA PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EL C. LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, POR Y ANTE EL C. LIC. MANUEL SEBASTIÁN GRANIEL BURELO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE CERTIFICA Y DA FE-----  
CONSTE.-----  
SECRETARIA DE REGISTRO DE COMALCALCO, TABASCO.  
LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ  
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. MANUEL SEBASTIÁN GRANIEL BURELO

No.- 19530

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.

C. MARÍA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA  
DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 165/2004 relativo al Juicio de ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO promovido por ROMAN IGNACIO GARCIA ALBERT contra de MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, QUE CON FECHAS VEINTE DE FEBRERO Y VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE AMBOS DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

--- visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO: Por presentado el Ciudadano RAMON IGNACIO GARCIA ALBERT, con su escrito de cuenta consistentes en: copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre RAMON IGNACIO GARCIA ALBERT y MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, tres copia certificadas de acta de nacimientos, copia certificada de la escritura publica numero 7,921 (siete mil novecientos veintiuno) copia simple de una boleta de libertad, copia certificada de diligencia de fecha veintinueve de junio del año dos mil, copia simple de boleta de notificación personal relativa al excedente numero 549/2000, dos constancias rendido por el Jefe de la Oficina Telefónica "B" Un comprobante de giro numero 0374880, expedido por Telecom. Telégrafos, dos constancias, una copia simple de credencial para votar, y un traslado, con el que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de la Ciudadana MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA.

---SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII Y IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales, 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el numero correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

--- TERCERO: Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigante en el Estado, remítase atento oficio a la Secretaría de Seguridad Publica del Estado, Dirección del Registro Federal de Electores, Coordinador de Delegados Municipales del Municipio del Centro, Jefe de la Oficina Telefónica "B" en el Estado, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DIAS contados a

partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el Ciudadano RAMON IGNACIO GARCIA ALBERT, de ser afirmativa la información señalen el domicilio como la ubicación de su domicilio, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicara una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.

--- CUARTO: En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

--- QUINTO: Téngase a la Promoverte señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho marcado con el numero tres mil diecisiete, de la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero en Tabasco dos mil, autorizando para tales efectos a los Licenciados CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO y/o ESTHER RODRIGUEZ HERNÁNDEZ y/o GLADYS DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ y/o SUSANA GARCIA ESPINOSA.

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

--- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 165/2004, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 952. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

---VISTO: lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO: Agréguese a los autos para los fines correspondientes el oficio número CDM/131/04 de fecha veintidós de septiembre del presente año, signado por el Coordinador de Delegados Municipales, informando a esta autoridad que de acuerdo a la búsqueda que iniciara la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio Centro, no aparece ningún registro a nombre de la ciudadana ESTHER PINTO MIER Y CONCHA.

---SEGUNDO: En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Secretaria de Seguridad Publica, Director del Registro Federal de Electores, Oficina Telefónica B, Cablevisión, SAS y Comisión Federal de Electricidad,

a través de la cual infirmaron a esta autoridad, no haber localizado dado ni registro alguno a nombre de la demandada MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA; en consecuencia se tiene a la misma como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento a la Ciudadana MARIA ESTHER PINTO MIER Y CONCHA, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un termino de CUARENTA DÍAS hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho termino empezara a partir del día siguiente en que se haga la ultima publicación, en caso de comparecer dentro del citado termino conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notificarse, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un termino de NUEVE DÍAS hábiles dicho termino empezara a correr al día siguiente de vencido el termino para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar

su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha veinte de febrero del presente año. . . . .  
 ---Notifíquese por lista. Cúmplase.--- . . . . .  
 ---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho Ciudadana YANET PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe. . . . .  
 Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS  
 YANET PRADO GOMEZ  
 P.D. YANET PRADO GOMEZ

No.- 19540

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la Ciudadana ANGELA DE LA CRUZ SOBERANO, Promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 578/ 2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana ANGELA DE LA CRUZ SOBERANO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato de compraventa original, un plano original, un recibo de impuesto predial, una constancia original, un certificado expedido por el Registrador público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Eusebio Castillo número 04 entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de este Municipio de Nacajuca Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que tengan acceso al expediente, tomen apuntes y se le entregue toda clase de documentos a el licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, THELMA PEREZ TOSCA, y a los pasantes en derecho, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los nombrados como abogado patrono, y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce tal personalidad jurídica para todos los efectos legales procedentes, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado en la calle Gregorio Méndez (interior) de esta ciudad, con superficie de 71.10 M2. (SETENTA Y UN METROS, DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en siete metros noventa centímetros, con SOLEDAD DE LA CRUZ SOBERANO, AL SUR en siete metros noventa centímetros, con REMEDIO DE LA CRUZ SOBERANO, AL ESTE en nueve metros, con

ANGELA DE LA CRUZ SOBERANO, AL OESTE, en nueve metros con río Nacajuca.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda. Dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes SOLEDAD DE LA CRUZ SOBERANO Y REMEDIO DE LA CRUZ SOBERANO quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la calle Gregorio Méndez de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Transito; Juzgado de Paz Juzgado penal Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Gírese atento

Exhorto al ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio URBANO motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este municipio.-----

**SEPTIMO.-** Apareciendo de la revisión del escrito inicial de demanda que el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovida por ANGELA DE LA CRUZ SOBERANO, por la parte OESTE en nueve metros, colinda con el RÍO NACAJUCA, en consecuencia de lo anterior gírese atento oficio a la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida---

27 de Febrero número 1537, esquina calle uno Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que a la menor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio antes citado pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación.

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**NOVENO.-** Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----**

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

1-2-3

No.- 19537

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 582/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.-Se tiene por presentado al ciudadano JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato privado de compraventa original, un plano original, un recibo de impuesto predial, una constancia original un certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Eusebio Castillo número 04 entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que tengan acceso al expediente, tomen apuntes y se le entregue toda clase de documentos a el Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMIREZ, THELMA PEREZ TOSCA y a los pasantes de derecho GLENDA ISELA JIMENEZ RODRIGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los nombrados como abogado patrono y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de cédulas que lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce tal personalidad jurídica para todos los efectos legales procedentes, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO ubicado en el Poblado TUCTA de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-17-36.75 (CERO CERO HECTAREAS, DIECISIETE AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS Y SETENTA Y CINCO FRACCIONES), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes:

al NORTE en treinta y un metros veinte centímetros con CALLE SIN NUMERO, al SUR en treinta y dos metros cincuenta centímetros con JUAN REYES HERNANDEZ, AL ESTE en cincuenta y cinco metros ochenta centímetros con LAZARO HERNANDEZ DE LA CRUZ, al OESTE en cincuenta y tres metros, sesenta centímetros con MARLIN HERNANDEZ DE LA CRUZ.-----

----SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 del Código Civil Vigente en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que se lleva en este Juzgado bajo en número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes JUAN REYES HERNANDEZ, LAZARO HERNANDEZ DE LA CRUZ y MARLIN HERNANDEZ DE LA CRUZ; quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en el poblado TUCTA de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

----TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

---CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda el cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

---QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas y colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.

---SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--  
---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL

1-2-3

No. 19538

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano MARLIN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 580/ 2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana MARLIN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato de compraventa original, un plano original, un recibo de impuesto predial, una constancia original, un certificado expedido por el Registrador público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Eusebio Castillo número 04 entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de este Municipio de Nacajuca Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que tengan acceso al expediente, tomen apuntes y se le entregue toda clase de documentos a el licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, THELMA PEREZ TOSCA, y a los pasantes en derecho, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los nombrados como abogado patrono, y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce tal personalidad jurídica para todos los efectos legales procedentes, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO ubicado en el poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00- 16- 55.32 (CERO CERO HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS Y TREINTA Y DOS FRACCIONES), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en treinta metros cincuenta centímetros, con calle sin número, AL SUR en treinta y dos metros,

cincuenta centímetros, con JUAN REYES HERNÁNDEZ, AL ESTE en cincuenta y tres metros, sesenta centímetros, con JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, AL OESTE, en cincuenta y un metros, sesenta centímetros, con AURELIA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.-----

**SEGUNDO.-** en consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de procedimientos Cíviles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda. Dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes JUAN REYES HERNÁNDEZ, JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y AURELIA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el poblado Tucta de este municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz Juzgado penal Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citás y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**OCTAVO.-** Digasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (06)SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----**

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA  
ARMENGOL.**

1-2-3

## INFORMACION DE DOMINIO

No.- 19536

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el la C. AURELIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 579/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana AURELIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en un contrato privado de compraventa, un plano del predio rústico, un recibo de pago del impuesto predial, una constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal y una constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y pleno dominio que tiene respecto de un PREDIO RUSTICO ubicado en el Poblado TUCTA perteneciente a este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-15-99.37 (CERO CERO HECTAREAS, QUINCE AREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS Y TREINTA Y SIETE FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 30.50 metros con CALLE SIN NOMBRE, AL SUR en 32.50 metros con JUAN REYES HERNANDEZ, al ESTE en 51.60 metros con MARLIN HERNANDEZ DE LA CRUZ y al OESTE EN 50.00 metros con CALLE SIN NOMBRE.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se dá entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda y dése aviso de su inicio ala H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores JUAN REYES HERNANDEZ y MARLIN HERNANDEZ DE LA CRUZ; quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en el poblado TUCTA de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

---TERCERO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de avisos de este Juzgado.

---CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar en presente proveído a manera de Edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también se ordena fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos más concurridos de esta Localidad, asimismo deberá fijarse en el lugar de la

ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

---QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer. Gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio., para que informe a este Juzgado si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

---SEXTO.- Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.----

---SEPTIMO.- En virtud de que el predio motivo de las presentes diligencias colinda con la parte NORTE y OESTE con CALLE SIN NOMBRE, al efecto se requiere a la promovente para que dentro del término De TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificada del presente proveído, señale el nombre y domicilio de la persona que representa a la CALLE SIN NOMBRE, para efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio.-----

---OCTAVO.- Se tiene a la promovente AURELIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eusebio Castillo número 04 entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad y autorizando para que las oigan y reciban aún las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y reciban todo tipo de documentos a los Abogados LÉOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMIREZ Y TELMA PEREZ TOSCA y a los Pasantes en Derecho GLENDA ISELA JIMENEZ RODRIGUEZ y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, lo anterior de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el Libro que se lleva en este Juzgado.-----

---NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

---

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
Exp. 579/2004.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 579/2004.-----Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ

1-2-3

No. 19541

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el (la ) C. FRANCISCA SOBERANO OVANDO, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándosele la causa bajo el número 577/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO.**-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana FRANCISCA SOBERANO OVANDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en un contrato privado de compraventa, un plano del predio urbano, un recibo de pago del impuesto predial, una constancia expedida por el jefe del Departamento de Catastro Municipal y una constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta jurisdicción, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que tiene respecto de un predio URBANO ubicado en la calle GREGORIO MÉNDEZ (Interior) de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 112.97 M2, (CIENTO DOCE METROS, NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS ), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 7.90 metros, con REMEDIO DE LA CRUZ SOBERANO; AL SUR, en 7.90 metros, con ALEJANDRO OVANDO OVANDO; AL ESTE, en 14.30 metros, con FRANCISCA SOBERANO OVANDO; y AL OESTE, en 14.30 metros, con RIO NACAJUCA.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la propiedad y del Comercio

de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores REMEDIO DE LA CRUZ SOBERANO Y ALEJANDRO OVANDO OVANDO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la calle Gregorio Méndez de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado el presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Así también se ordena fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares Públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general,

que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este municipio.-----

**SEXTO.-** Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

**SEPTIMO.-** En virtud de que el predio motivo de las presentes diligencias colinda por la parte OESTE con el RÍO NACAJUCA, y toda vez que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, cuyas medidas y Colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia del plano de su ubicación.-----

**OCTAVO.-** Se tiene a la promovente FRANCISCA SOBERANO OVANDO, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para que las oigan y reciban aún las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y reciban todo tipo de documentos, a los Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ y TELMA PEREZ TOSCA y a los Pasantes en derecho GLENDA ISELA-----

JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, recociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el libro que se lleva en este juzgado.-----

**NOVENO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--**  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Exp. 577/2004-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS,  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ

1-2-3

No. 19539

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la ) C.SOLEDAD DE LA CRUZ SOBERANO , promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 575/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana SOLEDAD DE LA CRUZ SOBERANO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en un contrato privado de compraventa, un plano del predio urbano, un recibo de pago del impuesto predial, una constancia expedida por el jefe del Departamento de Catastro Municipal y una constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta jurisdicción, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que tiene respecto de un predio URBANO ubicado en la calle GREGORIO MÉNDEZ (Interior) de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 44.80 M2, (CUARENTA Y CUATRO METROS, OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 5.60 metros, con ROSA MÉNDEZ ISIDRO, AL SUR, en 5.60 metros, con ANGELA DE LA CRUZ SOBERANO; AL ESTE, en 8.00 metros, con SOLEDAD DE LA CRUZ SOBERANO; y AL OESTE, en 8.00 metros, con RIO NACAJUCA.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la propiedad y del Comercio

de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señoras ROSA MÉNDEZ ISIDRO Y ANGELA DE LA CRUZ SOBERANO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la calle Gregorio Méndez de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Así también deberá fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta localidad; asimismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante

este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.-----

**SEXTO.-** Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

**SEPTIMO.-** En virtud de que el predio motivo del presente juicio colinda por la parte OESTE con el RIO NACAJUCA, y toda vez que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA cuenta con una Delegación en esta entidad, gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como Presunta Propiedad Nacional, cuyas medidas y colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia del plano de su ubicación.-----

**OCTAVO.-** Se tiene a la promovente SOLEDAD DE LA CRUZ SOBERANO, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para que las oigan y reciban aún las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y reciban todo tipo de documentos, a los Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ y TELMA PEREZ TOSCA y a los Pasantes en derecho GLENDA ISELA-----

JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, recociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el libro que se lleva en este juzgado.-----  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----  
Exp. 575/2004-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día quince de noviembre del año dos mil cuatro, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 575/2004----- Conste-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS,  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ

1-2-3

No.- 19542

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ** Teléfonos 352-16-94, 352-16-95  
**TITULAR** Fax: 3-52-16-96  
 PLUTARCO ELIAS CALLES 515 not27@tnet.net.mx  
 COL. GARCIA.  
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

Villahermosa, Tab., a 27 de Diciembre del 2004.

**"AVISO NOTARIAL"**

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **19,363 diecinueve mil trescientos sesenta y tres** del Volumen **CCCIII tricentésimo tercero**, otorgada Ante mí el ocho de Diciembre del año dos mil cuatro, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE DE LA LUZ DE LA ROSA OSORIO**. Los herederos señores **EUGENIA DE LA CRUZ SUAREZ, IRMA DE LA ROSA DE LA CRUZ, MARIA DE LA ROSA DE LA CRUZ, ISABEL DE LA ROSA DE LA CRUZ, ROMAN DE LA ROSA DE LA CRUZ, JUANA MARIA DE LA ROSA DE LA CRUZ** y **ELENA DE LA ROSA DE LA CRUZ**, **ACEPTAN** la Herencia instituida a su favor por el señor **JOSE DE LA LUZ DE LA ROSA OSORIO**.- **SEGUNDA**.- El señor **ISABEL DE LA ROSA DE LA CRUZ**, **ACEPTA** el cargo de **ALBACEA**, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.



**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE**



No. 19127

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 72/2003 RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA TILA BAEZA ALAYON, CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS SEGUNDO Y QUINTO COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

**SEGUNDO.-** Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA TILA BAEZA ALAYON, por su propio derecho con su escrito que se encuentra agregado en el cuadernillo de prevención 04/2003, y anexos consistentes en: Dos recibos de pago de Impuesto Predial, expedidos por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, dos planos originales de dos predios rústicos, ubicados en la Ranchería río de Teapa de este municipio de Jalapa, Tabasco, propiedad de la señora MARIA TILA BAEZA ALAYON; dos constancias de manifestación catastral, de fechas diecisiete de Mayo del año dos mil dos; dos Certificados Negativos de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; oficio número BOO.E.65.0.1.007, de fecha catorce de Enero del presente año, signado por el Licenciado JOSE LUIS ACOSTA FELIX, Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al que anexa memorándum número BOO.E.65.4.1.-543 y dos planos en copias fotostáticas debidamente certificada, expedidos por la Ingeniero ANGELICA MATA GARCIA, Residente Técnico de la Comisión Nacional del Agua de Villahermosa, Tabasco y cuatro traslados, por medio del cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión Real y Material, sobre dos predios RUSTICOS, ubicados en la Ranchería Río de Teapa perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco; el primer predio con una superficie de 1-47-85 HAS (UNA HECTAREA, CUARENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 243.00 Metros con JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 212.00 Metros con BIENVENIDO LOPEZ DE LA CRUZ; al Este 59.00 Metros con ANTONIO HERNANDEZ GUILLEN; y al Oeste 73.00 Metros con la Zona Federal del RIO TEAPA.- El segundo predio con una superficie de 00-

46-87 (CERO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 145.00 Metros con la propiedad del señor JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 145.00 Metros con propiedad de MARIA TILA BAEZA ALAYON; al Este en VERTICE ANGULAR; y al Oeste 63.00 Metros con el RIO TEAPA.-----

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptora de Rentas, en la Dirección de seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE.**  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO

No.19088

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 161/2000, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR HILARIO PEREZ GONZALEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE,-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL,-----

**PRIMERO.-** Por presentado el Ciudadano HILARIO PEREZ GONZALEZ, con su escrito y documentos anexos consistentes en: un plano original de un predio rústico ubicado en la Ranchería FRANCISCO I MADERO, Tercera sección, de esta Ciudad, propiedad del C. HILARIO PEREZ GONZALEZ; original de constancia de posesión, se dice, información que pide al Residente Catastral de esta Ciudad: Original del certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con las que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "FRANCISCO I MADERO" Tercera sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-15-68 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 58:00 metros, con lo que fue propiedad con Ramón Torres G. ahora de Jesús Hernández Palma; AL SUR: en 58:00 metros con lo que fue propiedad de Ramón González M. ahora de Guadalupe González; AL ESTE: en 24:00 metros con lo que fue de Isidro González, ahora de Eldomira Pérez González; y al OESTE: en 31:00 metros con Cástulo Pérez González.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, dese entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la Intervención que en derecho le compete.-----

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el Artículo 755 fracciones I, II, III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo; publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y al Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea

lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos MIGUEL CRUZ CANO, SALOMON SANCHEZ CORDOVA Y ENRIQUETA HERNÁNDEZ PALMA.-----

**CUARTO.-** Atento a lo dispuesto por la ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de tierras ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, glrésese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en SALVADOR NOVO número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, MÉXICO, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta Propiedad Nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los cursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.-----

**QUINTO.-** Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenado en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente en turno de la Ciudad de MÉXICO, D.F. Para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE,-----  
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LIC. JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA 16/03/04 REGISTRANDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 161/2000,-----  
Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DELTA RODA ACOSTA

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19510	DENUNCIA DE TERRENO. Mpio. Comalcalco, Tabasco.....	1
No.- 19530	DIVORCIO NECESARIO EXP. 165/2004 .....	2
No.- 19540	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 578/2004 .....	4
No.- 19537	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 582/2004 .....	6
No.- 19538	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 580/2004 .....	8
No.- 19536	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 579/2004 .....	10
No.- 19541	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 577/2004 .....	12
No.- 19539	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 575/2004 .....	14
No.- 19542	AVISO NOTARIAL. José de la Luz de la Rosa Osorio .....	16
No.- 19127	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 72/2003 .....	17
No.- 19088	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 161/2000 .....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.